



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL PROF. ARQ. SERGIO AUGUSTO CALIGARIS CATALDI, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 2071 de fecha 23 de marzo de 2026, por el cual el Prof. Arq. SERGIO AUGUSTO CALIGARIS CATALDI solicita permiso sin goce de sueldo en su carácter de Docente Técnico de esta Casa de Estudios; y La RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2508/2023 “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE NOMBRA Y SE ASCIENDE AL PERSONAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”; y

CONSIDERANDO: Que, el recurrente fundamenta su solicitud en una oportunidad de formación y práctica profesional de alta relevancia, consistente en su incorporación al equipo técnico encargado de los proyectos ejecutivos de las plazas del Centro Histórico de Asunción.

Que, el solicitante requiere que dicho permiso sea por el periodo de doce (12) meses, con vigencia desde el 24 de marzo de 2026 hasta el 23 de marzo de 2027.

Que, el Artículo 56°, inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción faculta al Consejo Directivo a conceder permisos a los docentes de hasta un año por razones justificadas.

Que, la participación del docente en proyectos de gran escala y relevancia patrimonial representa un beneficio indirecto para la institución, al permitir la futura transferencia de conocimientos actualizados a las áreas de docencia y extensión universitaria.

Que el Artículo 56 inciso “j” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo” a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **OTORGAR** permiso sin goce de sueldo al Prof. Arq. SERGIO AUGUSTO CALIGARIS CATALDI, con Cédula de Identidad N° 4.193.529, en su cargo de Docente Técnico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por el término de doce (12) meses, a partir del 24 de marzo de 2026 hasta el 23 de marzo de 2027, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera la realización de los trámites correspondientes para el registro y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo